



**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**



DIRECCIÓN NACIONAL
DE REGISTRO DE
DATOS
PÚBLICOS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
NAPO – ECUADOR

DIRECCIÓN: Av. Amazonas, edificio del GAD Municipal de Arosemena Tola

Teléfono: 062853235 Ext. 1018

RAZÓN.

Queda inscrito el NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO RÍO ANZU S.A, constituida mediante escritura pública celebrada en fecha 08 de julio del año 2011, ante el Notario Público del Cantón Tisaleo, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Carlos Julio Arosemena Tola, el 16 de enero del año 2012; a favor del señor JOSE RUBEN LOPEZ CAYAMBE, portador de la cédula de ciudadanía No. 1600385130, por un periodo de 2 años que serán contados desde la suscripción del presente documento, hasta el 10 de noviembre del 2020; protocolizada ante el Doctor Washington Joel Aulla Erazo, Notario Público del Cantón Carlos Julio Arosemena Tola, el 18 de diciembre del 2018. Se INSCRIBE en el TOMO I-(REGISTRO-MERCANTIL-RESOLUCIONES-CONSTITUCIONES, NOMBRAMIENTOS Y OTROS), con el No. 005, Repertorio 0007 del año 2018. Lo Certifico.- Carlos Julio Arosemena Tola, 26 de diciembre del 2018.



Ab. Silvia Arango E. Mics.

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL MUNICIPAL DEL
CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

Elaborado por:	
Revisado y Aprobado por:	



NOTARÍA
PÚBLICA

Dr. Washington Joel Aulla Erazo



ESCRITURA PÚBLICA: 2018-15-05-01-P01317

NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA

TOLA.-

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.-

CUANTÍA: INDETERMINADA

COPIAS DADAS: 3

Doy fe que en la presente fecha y a petición de parte Interesada, procedo a protocolizar en los Registros de la Notaria Pública que se encuentra a mi cargo, en UNA FOJA(S) ÚTIL(ES), El documento constante como oficio, suscrito en Carlos Julio Arosemena Tola, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho; en el cual consta el nombramiento de PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO RÍO ANZU S.A.- Hasta aquí lo concerniente al documento que hoy se protocoliza.- La cuantía de la presente diligencia por su naturaleza se la considera como indeterminada.- Cumplida que ha sido la misma y elevada a documento público en Carlos Julio Arosemena Tola, el día de hoy **dieciocho de diciembre del año dos mil dieciocho**; y, DE TODO LO CUAL, YO EL NOTARIO PÚBLICO DOY FE.-

Dr. WASHINGTON JOEL AULLA ERAZO
NOTARIO PÚBLICO.



Es fiel reproducción de la diligencia que se realizó en la Notaría Pública que se encuentra a mi cargo; y, en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia: sellada, signada y firmada en el lugar y fecha de su protocolización.

Dr. WASHINGTON JOEL AULLA ERAZO
NOTARIO PÚBLICO.

